



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2430
Pucón, 17/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: JENNY DONICES ALARCON CANIUGUIR Rut _____
: 110,000 CIENTO DIEZ MIL PESOS
: HONORARIOS CURSO TELAR
: 17/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	12/08/2009	110,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		11,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		99,000
214-05-10-000-000-000	APORTE CAPACITACION OMIL-OTEC	110,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	110,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		110,000
Sumas Iguales		220,000	220,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-10-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	1,200,000	262,582,916	
Total Comprometido	299,360	262,582,916	
Saldo x Comprometer	900,640	0	

SECRETARIA
MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34552

PUCÓN
CENTRO DEL SUR DE CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

JENNY DONICES ALARCON CANIUGUIR**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 1

RUT: [REDACTED]**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,
CAMINO RELICURA KM 3 Villa/Pob. RELICURA, PUCON****Fecha:** 12 de Agosto de 2009**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON****Rut:** 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORA CURSO TELAR MAPUCHE CON UN TOTAL DE 22 HORAS CRONOLOGICAS	110.000
Total Honorarios \$:	110.000
10% Impto. Retenido:	11.000
Total:	99.000

Fecha / Hora Emisión: 12/08/2009 13:33



1249848500012DA60B1

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

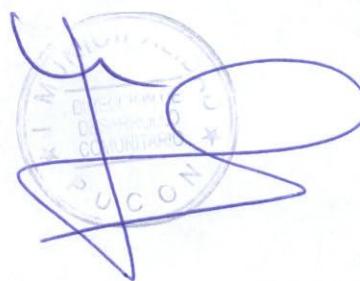
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908121329

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° _____
DEVENGADO N° _____
DECRETO N° 2430





Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

INFORME

~~CLAUDIO HORMAZABAL NARVÀEZ~~, Director de Desarrollo Comunitario, viene en certificar de las funciones realizadas por doña **JENNY DONICES ALARCON CANIUGUIR**, Monitora Curso Tejido Tela Mapuche, cumpliendo sus funciones en forma satisfactoria durante el desarrollo del curso, con una totalidad de 22 horas cronológicas:

- Reconocieron las partes de un telar.
- Udir lana en Telar.
- Aprendieron diferentes diseños Mapuches.
- Aprendieron diferentes puntos de tejido a telar.

Lo anterior en concordancia con el Convenio a Honorarios, suscrito entre doña **JENNY DONICES ALARCON CANIUGUIR** y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente Boleta de Honorarios correspondientes al Curso de Tejido Telar Mapuche.

Dado en Pucón a trece días del mes de Agosto del año dos mil nueve.

CHN/aam

DECRETO: Q52
FECHA, 4 JUN 2009

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2009,

2.- La ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios promulgados el 11 de junio de 2003, Ministerio de Hacienda.

3.- El Decreto Exento N° 2578 de fecha 18 de diciembre de 2008 que delega la función de firmar “por orden de la Alcaldesa”, a la Administradora Municipal Señora Magdalena Oliva Cerdá.

4.- El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de servicios , publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.

5.- El Decreto exento N° 1.777 de fecha 21 de junio de 2005, que aprueba las modificaciones al reglamento de abastecimiento y Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón

6.- El Decreto Exento N° 2.284 del 18 de agosto de 2005, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.

7.- El Decreto N° 681 que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

8.- El Programa denominado “CURSO DE TELAR MAPUCHE PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE QUELHUE”. Presentado por la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco) a través de su Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL. Por un periodo de 22 Cronológicas.

9.- El Convenio de honorario de fecha 03 de junio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Jenny Donices Alarcón Caniuguir Rut.12.498.485-8 (monitora y expositora)

10.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del municipio de entregar a la comunidad indígena del sector de Quelhue capacitaciones relacionado con sus y saberes propios de su cultura.

2.- La Función municipal es dar capacitación y reforzar los conocimientos a la comunidad indígenas del sector de Quelhue, para perfeccionar de sus producto.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Programa denominado “CURSO DE TELAR MAPUCHE PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE QUELHUE” presentado por la Dirección Desarrollo Comunitario (Dideco) a través de su Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Por un periodo de 22 horas cronológicas.

2.- Apruébese, el trato directo a través del convenio a honorarios de fecha 03 de junio 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Doña Jenny Donices Alarcón Caniuquir Rut.1 [REDACTED] para la realización del curso, la cual se le pagara la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos). Impuesto incluido.

3.- Impútese los gasto, a la cuenta N° 214-05-10, por solo una vez por concepto de honorario la suma de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos). Impuesto Incluido.

4.- Impútese los gastos operacionales, a la cuenta N° 214-05-10, por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos). Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”

GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGDALENA OLIVA CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MOC/GMP/CHN/EIG/sdg
DISTRIBUCIÓN
-PARTES
-FINANZAS
-UNIDAD DE CONTROL
-DIDEKO

VII UNIDAD DE CONTROL



2140510
2053.089

140.000
1913.089

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

PROGRAMA

“CURSO DE TELAR MAPUCHE PARA LA COMUNIDAD DEL SECTOR DE QUELHUE”.

DECRIPCIÓN:

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, desarrollara el “curso de telar mapuche”, para la comunidad indígena del sector de Quelhue por un periodo de 22 horas cronológicas a partir del 03 de junio y finalizara el 29 de julio, las clases serán el día miércoles de 10:00 a 12:30 hrs. Este curso se fundamenta en la necesidad de Capacitar a las mujeres del sector para reforzar sus conocimientos.

OBJETIVO:

Al término del curso las participantes serán capaces de:

- 1.- Desarrollar y Mejorar las competencias de los participantes del “curso a telar mapuche” y así fortalecer su Identidad cultural propias de su etnia y mejorar sus habilidades de acuerdo a lo exigido en el curso.
- 2.- Que cada alumna (o) pueda desempeñarse mejor en sus conocimientos para tener más posibilidades de trabajo e incentivando mejorar la calidad de sus producciones y así aumentar sus ingresos.

ACTIVIDADES:

Contenidos del curso

1.- Curso de telar mapuche para la comunidad del sector de Quelhue.

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES:

Detalle de Requerimientos	
- Honorarios de la Relatora y Expositora	\$ 110.000
- Gastos Operacionales	\$ 30.000
Valor Total Incluido	\$ 140.000

CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

CHN/EIG/sdg